



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 442/2012.

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Memorandum N° 70/2012, de fecha 27 de Enero de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 21/2012, de fecha 26 de Enero de 2012, emitida por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA a CENTRO DE EXTENSIÓN JURIDICA LTDA.,** Rut. N° 78.136.820-2, por renovación de la Suscripción de la Revista Laboral Chile, precio especial renovación anual \$ 201.080.- (doscientos un mil ochenta pesos) IVA incluido.
- 2° **PAGUESE a la Cuenta Corriente del Banco de Chile N° 22-67703306 a nombre de Centro de Extensión Jurídica Ltda.**
- 3° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria: 215.22.08.010.000.000 denominada "Servicios Suscripción y Similares".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 442.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

